

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2735** *Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2024.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 2024 (BOE de 9 de octubre), se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la Escala de Gestión Universitaria, subgrupo A2 de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para las plazas convocadas, haciendo constar que dicha lista se encuentra publicada en la dirección de internet de la UNED: [www.uned.es](http://www.uned.es).

Segundo.

Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, anexo I de esta resolución, especificando la causa de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos, mediante la presentación de la documentación justificativa a través del registro electrónico de la UNED, dirigida a la Sección PTGAS Funcionario, código U02800252.

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que estos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de la plaza de funcionario.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 6 de mayo de 2025 a las 9:30 horas, en el Salón de Actos y el Salón de Grados de la Facultad de Educación, en la calle Juan del Rosal, 14. 28040 Madrid.

La distribución de los aspirantes por aulas de examen se publicará en la página web, con la debida antelación a la fecha del ejercicio de oposición.

Sexto.

Se procede a rectificar la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 (BOE de 9 de octubre), en su base segunda, apartado 2.5:

Y donde dice:

«2.5 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.»

Debe decir:

«2.5 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.»

El día de celebración del ejercicio los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 5 de febrero de 2025.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

## ANEXO I

### Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala de Gestión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

| DNI       | Nombre completo                 | Causa exclusión |
|-----------|---------------------------------|-----------------|
| ***0062** | CUBILLO VAZQUEZ, FRANCISCO      | D2, D3          |
| ***6306** | ENCINAS VALDIVIA, ADELA GENESIS | D2, D3          |
| ***2879** | GARCIA GUERRA, LORENA           | D2, D3          |
| ***4036** | GIL MARTIN, DAVID               | D3              |

| Causa de exclusión   | Detalle |
|--|---------|
| No es o no acredita ser demandante de empleo durante al menos un mes continuado, anterior a la fecha de la convocatoria. | D2      |
| No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.   | D3      |